



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERÚ



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 108-2023-GM-MDCH/CH/C.

Chamaca, 26 de julio de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA – PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTO:

El expediente N° 4614 de fecha 26 de julio de 2023, que contiene el Informe Legal N° 167-2023- ALE/MDCH/CH/C, de fecha 26 de julio de 2023 emitido por Asesoría Legal Externo; Informe N° 723-2023-MJTM/SGIDUR/MDCH-CH de fecha 26 de julio de 2023, generado por la Sub Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural; Informe N° 276-2023-DBC-OSELO/MDCH de fecha de recepción 26 de julio de 2023 emitido por la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Obra, Informe N° 015-2023-MDCH/OSELO/IO/MCH de fecha 26 de julio de 2023 formulado por el Inspector de Obra; Informe N° 008-A-2023-WTQ/RO/SGIDUR/MDC/MAUBSA, de fecha 26 de julio de 2023, emitido por el Residente de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL SECTOR SIHUINCHA ALTO DEL DISTRITO DE CHAMACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", solicitando la aprobación de la MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO N° 01 POR MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS Y DEDUCTIVOS, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, establece que la Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, Tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia; promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con la política y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades N°27972;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, bajo cuya dirección y responsabilidad esta la administración municipal; facultades que se ha delegado a través de la Resolución de Alcaldía N° 106- 2023-A-MDCH, de fecha 28 de febrero de 2023, la misma que en su artículo segundo, en materia de obras por administración directa, señala en el numeral 14) Aprobar modificación de expedientes técnicos por adicionales (mayores metros y/o partidas nuevas) y deductivos vinculantes;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que regulan la ejecución de las Obras por administración directa", respecto a la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, prevé en su artículo 1° numeral 1) que las entidades que programen la ejecución de Obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios. Por otro lado el numeral 5) hace referencia que: En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra" debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra.

Que, el inciso 8.13. MODIFICACIONES al Expediente Técnico de la Directiva N° 001- 2020/MDCH, "NORMA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA", Aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 329-2020-A -MDCH, establece en el numeral 8.13.2, lo siguiente: En toda obra puede ser necesario ejecutar adicionales, modificaciones de diseño y mayores metros, en los que su condición de no estar contemplados en el Expediente Técnico aprobado o por originarse en hechos imprevisibles al momento de formular el expediente, resultan necesarias a ejecutarse en obra, para el cumplimiento de la meta prevista en el Expediente Técnico. Requieren para su ejecución de la aprobación del Inspector y/o Supervisor, previo informe favorable del proyectista (caso donde el Supervisor verifique que los cambios son no sustanciales), el mismo que será aprobado mediante Acto Resolutivo. De la misma forma en el numeral 8.13.3. Reducción (Deductivo) de obra; está conformado por aquellas partidas determinadas como no necesarias y/o a los menores metros o actividades a ejecutarse en obra, para el cumplimiento de la meta prevista en el Expediente Técnico o Estudio Definitivo originalmente aprobado. Las mismas que pueden ser como resultado de una modificación de obra.

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 095-2023-GM-MDCH/CH/C, de fecha 28 de junio de 2023, se aprueba el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL SECTOR SIHUINCHA ALTO DEL DISTRITO DE CHAMACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2501053, con un presupuesto de S/. 2'774,033.65 (Dos millones setecientos setenta y cuatro mil treinta y tres con 65/100 soles), conforme al siguiente detalle:

➤ **PRESUPUESTO DE OBRA:**

ITEM	DESCRIPCIÓN SUB PRESUPUESTO	PARCIAL (S/.)
01	ADECUADA INFRAESTRUCTURA DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	1,502,202.17
02	ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA LA DISPOSICION DE EXCRETAS Y AGUAS SERVIDAS	849,994.00
03	MAYOR NIVEL DE CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN SANITARIA Y GESTIÓN DEL SERVICIO	30,101.66
	COSTO DIRECTO	2,382,297.83
	GASTOS GENERALES (10.41%)	248,003.32
	GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.06%)	96,732.50
	EXPEDIENTE TÉCNICO (1.47%)	35,000.00
	EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN (0.50%)	12,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL	2,774,033.65



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERÚ



- **Plazo de ejecución:** 180 días calendario.
- **Modalidad de ejecución:** Administración Directa.

Que, mediante el Informe N° 008-A-2023-WTQ/RO/SGIDUR/MDC/MAUBSA de fecha 26 de julio, presentado por el Ing. Willian Tupacyupanqui Quillahuaman – Residente de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL SECTOR SIHUINCHA ALTO DEL DISTRITO DE CHAMACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", presenta el informe de MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO N° 01 de la obra precitada, y solicita la aprobación del mismo. El expediente de modificación durante la fase de ejecución física N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL SECTOR SIHUINCHA ALTO DEL DISTRITO DE CHAMACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, detalla lo siguiente:

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL SECTOR SIHUINCHA ALTO DEL DISTRITO DE CHAMACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO

UNIDAD GESTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : CANON Y SOBRECANON

RESOLUCIÓN (EXPEDIENTE) : R.G.M. N° 095-2023-GM-MDCH/CH/C

FECHA DE APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN : 28 DE JUNIO DE 2023

CODIGO SNIP : 2501053

CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES : 2501053

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE : S/. 2'774,033.65

PLAZO DE EJECUCION DEL EXP. TEC. : 180 D.C. (03/07/2023 – 31/12/2023)

FECHA DE INICIO DE OBRA : 03 DE JULIO DEL 2023

TOTAL DE PLAZO : 180 D.C.

SECUENCIA FUNCIONAL : 0013

FUNCIÓN : 18 SANEAMIENTO

DIVISION FUNCIONAL : 040 SANEAMIENTO

GRUPO FUNCIONAL : 0089 SANEAMIENTO RURAL

RESPONSABILIDAD FUNCIONAL : VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

PROGRAMA : 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

RESPONSABLES DEL PROYECTO:

PROYECTISTA : FAUSTINO PEDRO HUAMAN GUTIERREZ

RESIDENTE DE OBRA : WILLIAN TUPACYUPANQUI QUILLAHUAMAN

SUPERVISOR DE OBRA : MARIO CONDORI HUALLPA

PROPUESTA DE LA MODIFICACION:

PRESUPUESTO	MONTO S/.	N° RESOLUCIÓN
Presupuesto Expediente Técnico	S/. 2'774,033.65	R.G.M. N° 095-2023-GM-MDCH/CH/C
Presupuesto planteado en la Modificación durante la fase de Ejecución Física N° 01	S/. 2'774,033.65	EN TRÁMITE

CUADRO COMPARATIVO DE METAS DE LA MODIFICACION N° 01

Item	Descripción	Según Expediente Técnico Aprobado (A)	MODIFICACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN FÍSICA N° 01 (EN TRÁMITE)			PRESUPUESTO TOTAL EXP. TEC. MODIFICADO N° 01 = A+B+C-D EN TRÁMITE		
			Mayores Metrados (B)	Partidas Nuevas (C)	Deductivos (D)			
1	COMPONENTE N° 01 – ADECUADA INFRAESTRUCTURA DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	1,502,202.17	0.00	3,425.35	297,535.33	1,208,092.19		
2	COMPONENTE N° 02 – ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA LA DISPOSICION DE EXCRETAS Y AGUAS SERVIDAS	849,994.00	227.22	1,135,323.09	841,440.32	1,144,103.98		
3	COMPONENTE N° 03 – MAYOR NIVEL DE CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN SANITARIA Y GESTIÓN DEL SERVICIO	30,101.66	0.00	0.00	0.00	30,101.66		
	COSTO DIRECTO	2,382,297.83	227.22	1,138,748.43	1,138,975.65	2,382,297.83		
	GASTOS GENERALES (10.41%)	248,003.32	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	10.41%	248,003.32
	GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.06%)	96,732.50	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	4.06%	96,732.50
	EXPEDIENTE TÉCNICO (1.47%)	35,000.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	1.47%	35,000.00
	EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN (0.50%)	12,000.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.50%	12,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL	2,774,033.65	227.22	1,138,748.43	1,138,975.65	2,774,033.65		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERÚ



CUADRO COMPARATIVO RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN N° 01

Item	Descripción	Según Expediente Técnico Aprobado (A)	MODIFICACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN FÍSICA N° 01 (EN TRÁMITE)				PRESUPUESTO TOTAL EXP. TEC. MODIFICADO N° 01 = A+B+C-D EN TRAMITE	
			Mayores Metrados (B)	Partidas Nuevas (C)		Deductivos (D)		
COSTO DIRECTO		2,382,297.83	227.22	1,138,748.43	1,138,975.65		2,382,297.83	
GASTOS GENERALES (10.41%)		248,003.32	0.00%	0.00	0.00%	0.00	10.41%	248,003.32
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.06%)		96,732.50	0.00%	0.00	0.00%	0.00	4.06%	96,732.50
EXPEDIENTE TÉCNICO (1.47%)		35,000.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	1.47%	35,000.00
EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN (0.50%)		12,000.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.50%	12,000.00
PRESUPUESTO TOTAL		2,774,033.65	227.22	1,138,748.43	1,138,975.65		2,774,033.65	



Que, estando al Informe N°015-2023-MDCH/OSELO/IO/MCH, de fecha 26 de julio de 2023, presentado por el Ing. Mario Condori Hualpa, **INSPECTOR DE OBRA**, a través del cual hace alcance de su informe técnico de modificación del expediente técnico durante la fase de ejecución física N° 01, concluyendo en su informe: Visto y revisado MODIFICACION DEL EXPEDIENTE durante la fase de ejecución física N° 01 del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL SECTOR SIHUINCHA ALTO DEL DISTRITO DE CHAMACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2501053 – Meta 013, presentado por el Ing. Willian Tupacyupanqui Quillahuaman – Residente de la Obra, esta inspectoría se pronuncia FAVORABLE;



Que, mediante Informe N° 276-A-2023-DBC-OSELO/MDCH, de fecha 26 de julio de 2023, emitido por el Ing. Domingo Benito Calderón Jefe encargado de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Obra de la Municipalidad Distrital de Chamaca, emite informe sobre la revisión y evaluación sobre la solicitud de Modificación del Expediente Técnico N° 01 de la obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL SECTOR SIHUINCHA ALTO DEL DISTRITO DE CHAMACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO. En ese entender el Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Obra concluye en su informe se pronuncia por la aprobación de modificación del expediente técnico N° 01 mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 723-2023-MJTM/SGIDUR/MDCH-CH, de fecha 26 de julio de 2023, emitido por el Ing. Milton Jhony Tinta Montesinos – Sub Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, señala que, visto en Informe técnico sustentatorio del Expediente Técnico Modificado N° 01 por partidas nuevas, mayores metrados y Deductivos y según base legal vigente SE SOLICITA LA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO del expediente técnico modificado N° 01 por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos;



Que, estando el Informe Legal N° 167-2023-ALE/MDCH/CH/C, de fecha 26 de julio de 2023, emitido por el Abog. Edwin Alejandro Colque Quispe - Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Chamaca, remite el Informe Legal, concluyendo que, esta Asesoría Legal opina, conforme a los informes que sustentan es procedente aprobar la modificación N° 02 de Expediente Técnico por deductivo vinculante con partidas nuevas y deductivos con reducción presupuestal del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL SECTOR SIHUINCHA ALTO DEL DISTRITO DE CHAMACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" se debe realizar mediante acto resolutivo.

De conformidad con las atribuciones conferidas con Resolución Alcaldía N° 106- 2023-A-MDCH, de fecha 28 de febrero de 2023, concordante con el artículo 74° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativos General N°27444 y del artículo 27° de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO N° 01, POR PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVOS del proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL SECTOR SIHUINCHA ALTO DEL DISTRITO DE CHAMACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con código Único de Inversión N° 2501053, por las consideraciones y fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

Item	Descripción	Según Expediente Técnico Aprobado (A)	MODIFICACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN FÍSICA N° 01 (EN TRÁMITE)			PRESUPUESTO TOTAL EXP. TEC. MODIFICADO N° 01 = A+B+C-D EN TRAMITE
			Mayores Metrados (B)	Partidas Nuevas (C)	Deductivos (D)	
1	COMPONENTE N° 01 – ADECUADA INFRAESTRUCTURA DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	1,502,202.17	0.00	3,425.35	297,535.33	1,208,092.19
2	COMPONENTE N° 02 – ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA LA DISPOSICION DE EXCRETAS Y AGUAS SERVIDAS	849,994.00	227.22	1,135,323.09	841,440.32	1,144,103.98
3	COMPONENTE N° 03 – MAYOR NIVEL DE CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN SANITARIA Y GESTIÓN DEL SERVICIO	30,101.66	0.00	0.00	0.00	30,101.66
	COSTO DIRECTO	2,382,297.83	227.22	1,138,748.43	1,138,975.65	2,382,297.83
	GASTOS GENERALES (10.41%)	248,003.32	0.00	0.00	0.00	248,003.32
	GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.06%)	96,732.50	0.00	0.00	0.00	96,732.50
	EXPEDIENTE TÉCNICO (1.47%)	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
	EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN (0.50%)	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL	2,774,033.65	227.22	1,138,748.43	1,138,975.65	2,774,033.65





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERÚ

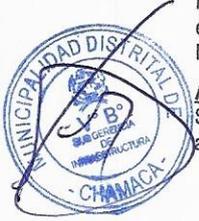


ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al residente de obra, Inspector de obra, Sub Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural y Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Obras, velar por el cumplimiento de la presente disposición, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (Sub Gerencia de Infraestructura de Desarrollo y Rural), realizar el registro de la **MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO N° 01, POR PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVOS** en el formato correspondiente de conformidad a la Directiva N°001-2019-EF/63.01-Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatoria y demás normas conexas.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Obras, Residente de obra, Inspector de obra y demás unidades orgánicas, para su cumplimiento y acciones que corresponda; y a la Oficina de Informática disponer efectúe la publicación en el Portal de Transparencia de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C
Despacho Alcaldía
SGIDUR
OSELO
Residente
Inspector
Ofic. Informática
Archivo
Reg. GM N° 4614-2023 // 4607-2023

